

LI

SEMANA INTERNACIONAL
DE ESTUDIOS MEDIEVALES
ERDI AROKO IKERLANEN
NAZIOARTEKO ASTEA

ESTELLA-LIZARRA

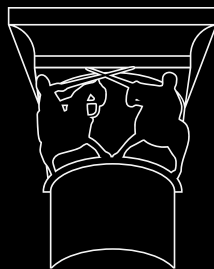
SEPARATA

15/18

JULIO / UZTAILA

2025

LENGUAS
E IDENTIDADES
EN EL OCCIDENTE
ALTOMEDIEVAL



GOI ERDI AROKO
MENDEBALDEKO
HIZKUNTZAK ETA
IDENTITATEAK

rea babilonia contigit noceri ciuitate. babel. y. hebrei confusione uocant. de campo si leuuaar. in regione
memunt sibla dicit. Turris au altitudo cui causa diuise se lingue. duo milia cetum septuaginta.
uere dicit passim. paulatim alim angustior coartata erat. ut pondus imminet. aliis sustineret.



Hanc turre. nembroth gigas construxit. Qui confusione lingua
ru migrauit ide ad plas. eolig. igne colere docuit.

La mediación del notario: oralidad,
variación y escritura en el registro notarial
de Juan Marqués *el joven*, escribano público
de San Andrés de Espinareda (1471-1488)

Título/Izenburua: Lenguas e identidades en el Occidente altomedieval
 (LI Semana Internacional de Estudios Medievales. Estella-Lizarra.
 15/18 de julio de 2025)

Goi Erdi Aroko Mendebaldeko hizkuntzak eta identitateak
(LI Erdi Aroko Ikerlanen Nazioarteko Astea. Estella-Lizarra.
2025eko uztailak 15/18)

Todos los originales han sido revisados según los protocolos en uso en revistas referenciadas por evaluadores del comité científico de la Semana Internacional de Estudios Medievales de Estella-Lizarra. Este comité está formado por los siguientes evaluadores: Pascual Martínez Sopena, Véronique Lamazou-Duplan, Juan José Larrea Conde, Eloísa Ramírez Vaquero, Julia Pavón Benito, Ana Rodríguez López y Francesca Tinti.

Edita / Argitaratzailea: Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua
 Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
 Kultura, Kirol eta Turismo Departamentua
 Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana
 Vianako Printzea Erakundea-Kultura Zuzendaritza Nagusia
© Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua
© Autores / Egileak

Imagen de la cubierta / Azaleko irudia: *Construcción de la torre de Babel / Babelgo dorrearen eraikuntza.*
 Old English Hexateuch, Canterbury, siglo XI
 Londres, British Library, Cotton Claudius B.iv, f. 19r.

Composición / Konposizioa: Pretexto
Impresión / Inprimatzea: Rodona Industria Gráfica
ISBN 978-84-235-3755-6
DL NA 565-2026
DOI: <https://doi.org/10.35462/siemel.51>

Promoción y distribución / Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra
Sustapena eta banaketa: Nafarroako Gobernuaren Argitalpen Funtza
 Navas de Tolosa, 21
 31002 Pamplona/Iruña
 Tel.: 848 427 121
 fondo.publicaciones@navarra.es
 <https://publicaciones.navarra.es>

Índice

PONENCIAS

- 11 [Lenguas e identidades en la Alta Edad Media: ¿una relación peligrosa o una aproximación innovadora?](#)
Francesca Tinti
- 27 [Elección de lengua e identidad cultural en la Iberia tardoantigua y altomedieval](#)
Graham Barrett
- 57 [Building from Babel's Tower: Language and Identity in Late Antique and Early Medieval Ireland](#)
Elva Johnston
- 73 [Thinking about Language in Early Medieval Britain](#)
Robert Gallagher
- 95 [Le langage du droit dans les royaumes francs du haut Moyen Âge \(V^e-IX^e siècles\)](#)
Magali Coumert
- 125 [Languages, Communication and Power in Ottonian Europe](#)
Edward Roberts
- 149 [Rome, Southern Italy and the «Greeks». On the role of language in the letter of Emperor Louis II to Emperor Basil I](#)
Clemens Gantner
- 167 [La\(s\) lengua\(s\) en el reino de León altomedieval](#)
José R. Morala
- 189 [Una nueva visión sobre los orígenes de las lenguas románicas, con una especial atención al catalán y al proceso de su escriturización](#)
Jesús Alturo, Tània Alaix
- 207 [Émergence de la poésie romane et conscience de l'identité linguistique : le rôle de l'héritage alto-médiéval](#)
Valérie Fasseur
- 233 [Identidad y antroponimia en el altomedievo hispano. Casos y problemas](#)
David Peterson
- 255 [Mozárabes e identidad lingüística en entornos cambiantes](#)
Juan Pedro Monferrer-Sala
- 285 [Lenguas, gentes y escritura en Navarra: el reino de Pamplona y *madīnat Tuṭīla* \(siglos VIII-XII\)](#)
Juan José Larrea, Guadalupe Lopetegui Semperena, Jesús Lorenzo Jiménez

COMUNICACIONES

- 315 [Ethnonyms in Disguise: Tracing Ninth-Century Frankish and English Linguistic Identities](#)
Nagore Palomares Martín
- 325 [Jaun y senior: uso social y uso documental en la Navarra alto y plenomedieval](#)
Izei Permach Agirre
- 333 [Latin ou occitan ? Une réflexion sur les choix linguistiques dans la scripturalité laïque méridionale \(XII^e-XIV^e siècles\)](#)
Clémentine Devos
- 345 [Naming the Self and the Other: Identities in the Seventh-Century Canterbury Biblical Glosses](#)
Theodora Paraskevopoulou
- 355 [Los muladíes en la *fitna* del siglo IX: un análisis cuantitativo del Muqtabas III y del Muqtabas V de Ibn Ḥayyān](#)
Irati Azpiazu Galarza
- 369 [Latín y romance en lo escrito: muestras de la diplomática aragonesa del siglo XII](#)
Emilia Ferran Gusseva
- 381 [Por su boca *recontadas*: vestigios del aragonés hablado en un documento notarial de 1336](#)
Sandra Aliaga Ugencio
- 391 [La mediación del notario: oralidad, variación y escritura en el registro notarial de Juan Marqués *el joven*, escribano público de San Andrés de Espinareda \(1471-1488\)](#)
Héctor del Valle Hortet

La mediación del notario: oralidad, variación y escritura en el registro notarial de Juan Marqués *el joven*, escribano público de San Andrés de Espinareda (1471-1488)

Héctor del Valle Hortet

Universidad de Oviedo
vallehector@uniovi.es

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de la documentación notarial de la Baja Edad Media ofrece una vía fundamental para comprender tanto la sociedad como la lengua escrita de la época. En primer lugar, hay que recordar la proximidad de los notarios públicos a capas extensas de la población que acudía a ellos para dar respaldo jurídico a sus tratos y contratos. En segundo término, debe considerarse que, entre las distintas fases de elaboración de los documentos, los registros notariales ocupaban un lugar singular, ya que transmitían la redacción inicial de los actos jurídicos y permiten acceder a la práctica viva de la institución notarial, que en los documentos signados ofrece un aspecto mucho más formalizado¹. A menudo, la declaración de voluntad de los contratantes en el registro aparece en forma abreviada y más próxima a la oralidad, lo que los convierte en testimonios únicos de la práctica notarial y de la vida cotidiana de las comunidades.

Sin embargo, la conservación de estos registros en la Corona de Castilla es muy escasa en comparación con otros reinos cristianos peninsulares. Esa rareza aumenta el valor de los conservados como fuentes históricas y lingüísticas, ya

* Proyecto PID2023-146105NB-I00 financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER, UE.

Trabajo subvencionado por la Administración del Principado de Asturias a través del Programa de Ayudas «Severo Ochoa» para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias. BP24-118.

¹ Para más información sobre el proceso de elaboración documental véase: P. Ostos Salcedo, *Práctica notarial en Andalucía. Siglos XIII-XVII*, Manuales universitarios, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2014, p. 20.

que permiten observar cómo se documentaban los actos jurídicos y sociales en contextos diversos.

Dentro de este marco, el Bierzo constituye un escenario de especial interés. Su localización fronteriza, entre Galicia y Asturias, favoreció desde época medieval la confluencia de tradiciones lingüísticas. La investigación de María Nieves Sánchez González de Herrero ha mostrado que, ya en el siglo XIV, la documentación notarial berciana carece de un sistema gráfico uniforme y presenta un carácter híbrido que dificulta la identificación de elementos lingüísticos predominantes². Del mismo modo, Vicente José Marcet Rodríguez ha señalado que en documentos del siglo XV se evidencian voces que podrían considerarse propias del Bierzo, como *poula*³, junto con una notable variación ortográfica. Estos trabajos han puesto de relieve la importancia de la zona para comprender los procesos de contacto y evolución lingüística en la Baja Edad Media.

El presente estudio, enmarcado dentro del proyecto NotFor II⁴, busca aportar nuevas evidencias a la situación descrita para los siglos XIV y XV mediante el análisis del registro elaborado por Juan Marqués *el joven*, escribano público por nombramiento del abad de San Andrés de Espinareda, entre 1471 y 1488. Lejos de ser un simple transcriptor de fórmulas alambicadas, este notario actúa como mediador entre oralidad, escritura y usos lingüísticos locales, lo que convierte su registro en un espacio de negociación lingüística y cultural. Para comprender mejor el alcance de este caso concreto, conviene antes detenerse en las características generales de los registros notariales medievales.

2. LOS REGISTROS NOTARIALES MEDIEVALES

En el ámbito de la Diplomática, los registros notariales se definen como «un conjunto de cuadernos sueltos o encuadernados formando un libro, en los que se asientan, por orden cronológico, la primera redacción abreviada de la escrituración de los negocios jurídicos que se desarrollan ante un escribano público en un determinado periodo de tiempo»⁵.

² M. N. Sánchez González de Herrero, «La documentación de San Andrés de Espinareda: testimonio de una variedad de frontera», *Revista de Filología Española*, 103, 2, 2023, p. 530.

³ V. J. Marcet Rodríguez, «El continuo léxico en el noroeste peninsular: voces gallegas y asturleonés en documentación medieval berciana», *Estudos de Lingüística Galega*, 16, 2024, p. 20.

⁴ M. Calleja Puerta y P. Ostos Salcedo, «El proyecto “Notariado y construcción social de la realidad, II: los registros notariales medievales” (NotFor II)», *Studi di Storia Medioevale e di Diplomatica*, IX, 2025, pp. 437-450..

⁵ J. M. de la Obra Sierra, «Los registros notariales castellanos», en E. Cantarell Barella y M. Comas Via (eds.), *La escritura de la memoria. Los registros*, Barcelona, PPU, 2011, p. 98.

Estos volúmenes contienen, por tanto, la primera versión de los actos jurídicos, muchas veces redactados en forma resumida y sin las fórmulas solemnes que se encuentran en el documento expedido. Esta característica los convierte en textos especialmente valiosos para el análisis lingüístico, pues permiten acceder a una escritura más flexible y cercana a la oralidad, donde además aparecen reflejados negocios de la vida cotidiana cuyo documento final no se ha conservado, o sectores de la población que no almacenaron sus archivos y apenas tienen presencia en otros tipos de fuentes.

Este modelo de génesis documental se generalizó en Castilla a partir del siglo XIII, tras la legislación alfonsina, y constituye el antecedente directo de los protocolos modernos regulados por la Pragmática de Alcalá de Henares de 1503⁶. No obstante, como apuntaba anteriormente, en la Corona de Castilla los registros medievales conservados son escasos y poco conocidos: se conservan muy pocos ejemplares, existen escasas ediciones críticas y los estudios específicos son todavía limitados.

En este marco surge el proyecto NotFor II, dedicado a la localización, edición y análisis de registros notariales medievales en distintos territorios de la Península Ibérica (Galicia, Castilla, País Vasco, Murcia, Andalucía), con conexiones también con Portugal, el sur de Francia e Italia. Uno de sus principales objetivos es definir las características del género del registro notarial y subrayar su valor no solo jurídico, sino también social, cultural y lingüístico.

Dentro de este contexto comparado se sitúa el presente trabajo, centrado en el registro de Juan Marqués *el joven* en San Andrés de Espinareda, cuyo análisis permite aplicar y poner a prueba los objetivos del proyecto.

3. EL REGISTRO DE JUAN MARQUÉS *EL JOVEN*

El registro notarial elaborado por Juan Marqués *el joven* recoge las actuaciones desarrolladas en la jurisdicción del monasterio de San Andrés de Espinareda entre los años 1471 y 1488⁷. Se trata de un volumen manuscrito de considerable extensión, compuesto por 240 folios en papel y redactados en una escritura gótica redonda cursiva de pequeño módulo, que es común al género.

Hay que advertir, en primer lugar, que el volumen actual es fruto de una encuadernación tardía, lo que ha podido reunir en un mismo libro cuadernos

⁶ *Ibid*, p. 108

⁷ Archivo Histórico Nacional (AHN), Clero_Secular-Regular, L. 4967.

que en origen existieron de manera independiente⁸. Aun con ello, en él se conservan más de 700 asientos de tipologías variadas, tanto del ámbito judicial como extrajudicial: compraventas, testamentos, poderes, contratos de foro, obligaciones, pregones, querellas o embargos. Este conjunto constituye un ejemplo especialmente rico de la práctica notarial rural bajomedieval, no solo por la amplitud cronológica y tipológica que presenta, sino también por la proximidad del notario a la comunidad: Juan Marqués es testigo de los hechos que redacta y adapta su escritura a las características del otorgante.

En este contexto, el registro funciona como una auténtica memoria escrita de la comunidad, donde se reflejan relaciones económicas, familiares, vecinales y jurídicas. Los asientos recogen la presencia de distintos actores institucionales civiles y eclesiásticos, como abades, priores, jueces, merinos o alcaldes, y muestran cómo el notario servía de mediador entre las instituciones y la población local. La mayoría de los documentos se presentan en redacción subjetiva, empleando la fórmula intitiativa «cómo yo», que implica una participación del compareciente en la realización del acto. Además, muchos se redactan de manera abreviada y con suspensión de cláusulas, que se presentan etceteradas⁹, lo que revela que nos encontramos ante una primera redacción destinada al uso interno del escribano y no ante una versión definitiva, trufada de cláusulas jurídicas ajenas al lenguaje local.

El análisis de este registro contribuye a matizar el enfoque tradicional que presenta al notario bajomedieval como un agente estrictamente urbano, vinculado a las necesidades del burgo. El caso de Espinareda demuestra que en territorios rurales, donde el acceso a la escritura estaba más limitado y mediado por instituciones como el monasterio, el notario desempeñaba igualmente un papel central en la formalización de actos jurídicos y en la representación escrita de la comunidad. La práctica notarial en este contexto se muestra como un fenómeno vivo y flexible, capaz de adaptarse a situaciones comunicativas variadas y de recoger en el texto escrito elementos procedentes de la oralidad o del habla local.

Desde esta perspectiva, el registro de Juan Marqués *el joven* se convierte en una fuente privilegiada para valorar tanto el perfil social de los otorgantes como las prácticas lingüísticas y documentales del medio rural en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. Su naturaleza híbrida, entre oralidad, escritura

⁸ Como se señala también en: M. J. Sanz Fuentes, *Registros notariales del monasterio de San Andrés de Espinareda. Juan Marqués, el viejo (4.X.1432-19.XII.1459)*, Oviedo, Ediciones de la Universidad de Oviedo, 2026.

⁹ J. Bono Huerta, *Breve introducción a la Diplomática notarial española. Parte primera*, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1990, p. 37.

y representación local, abre la posibilidad de examinar dimensiones culturales y comunicativas que van más allá del análisis económico o institucional.

En esta línea, cabe recordar la obra de Carmen Rodríguez González¹⁰, centrada en las estructuras sociales del Bierzo medieval a partir del fondo de San Andrés de Espinareda. El análisis aquí propuesto, sin embargo, desplaza el interés hacia la forma documental y las condiciones lingüísticas de su escritura, subrayando el papel activo del notario como intermediario entre diferentes códigos y agente de transmisión cultural en un ámbito periférico.

4. LENGUA, ORALIDAD Y VARIACIONES LÉXICAS

Para analizar estos cambios de manera sistemática, se ha procedido al estudio de una muestra representativa del corpus, que actualmente se encuentra en fase de edición. Aunque esta selección no abarca la totalidad de los más de 700 asientos, ofrece una visión significativa de los fenómenos lingüísticos presentes. Mediante el uso de la herramienta de humanidades digitales Voyant Tools¹¹, se han analizado 450 asientos que abarcan un periodo comprendido entre 1471 y 1485.

Asimismo, se ha realizado un recuento de las palabras más repetidas, lo que ha permitido una comparación cuantitativa entre las formas estandarizadas más relevantes y sus variantes locales. Las siguientes tablas recogen una selección ilustrativa de estos resultados partiendo de aquellas palabras más utilizadas en los asientos, cotejadas con sus variantes en el caso de que las hubiera. También se ha seguido para ello el esquema de análisis basado en niveles lingüísticos¹².

En el nivel fonético-fonológico y gráfico, los documentos muestran una notable pluralidad de grafías para topónimos y antropónimos, reflejando la influencia de la pronunciación local y la ausencia de normalización ortográfica. Por ejemplo, *Vega/Veyga*, *Fabero/Fabeyro*, *Fornela/Forniela* u *Ocho/Oyto* evidencian variantes que a veces coexisten dentro del mismo documento.

Un caso especialmente ilustrativo es el de Fornela: en un mismo asiento¹³, el notario menciona inicialmente a *Garçía de Forniella* en el brevete, luego se refiere al lugar como *Forniela* en la notificación, y finalmente lo documenta

¹⁰ M. C. Rodríguez González, *Economía y poder de una institución monástica en el siglo XV: San Andrés de Espinareda*, Santiago, Universidade de Santiago de Compostela, 1990.

¹¹ «Voyant Tools», en Voyant Tools, <https://voyant-tools.org/>.

¹² A. García Valle, *Comentario de textos hispánicos: Análisis del comentario filológico*, Valencia, Tirant humanidades, 2019, p. 24.

¹³ AHN, Clero_Secular-Regular, L. 4967, f. 91v

como *Fornela*. Esta progresión refleja una autocorrección o adaptación gradual mientras redacta, mostrando cómo el escribano podía ajustar la grafía según avanzaba en la redacción.

Tabla 1. Nivel fonético-fonológico y gráfico

Palabra	N.º de apariciones	Variación	N.º de apariciones
Fijo	200	Fillo	11
Vega	138	Veyga	382
Fornela	106	Forniela/Forniella	3
Derecho	70	Dereyto	4
Riguero	51	Rigueyro	7
Fabero/Favero	49	Fabeyro/Faveyro	12
Ocho	28	Oyto/Oytava	3
Lumeras	14	Lumeyras	10
Çelero	12	Çeleyro	14
Sorbera	3	Sorbeyra	8
Molino	3	Molín	2

Fuente: Elaboración propia

Entre los antropónimos y otros términos, se observan alternancias como *Fijo/Fillo* o *Molino/Molín*. También resulta significativo el caso de *oyto* y *ocho*: cuando se documentan fechas o años, el notario utiliza consistentemente *ocho* que aparece hasta 28 veces, pero en otros contextos cotidianos, aparece *oyto* en dos ocasiones. Esta elección sugiere una intención deliberada de diferenciar el lenguaje formal del registro de los usos orales más cotidianos, probablemente reflejando tanto la pronunciación de los otorgantes como la sensibilidad del notario hacia la oralidad local.

Asimismo, formas como *çelero/çeleyro* registran fenómenos fonéticos como la reducción de diptongos decrecientes /ei/, reforzando la idea de que la escritura notarial reproducía de manera activa la pronunciación local. En este caso, resulta llamativo que la variante *çeleyro*, más vinculada a la realidad social cotidiana, aparezca incluso con mayor frecuencia que *çelero*, lo que revela la permeabilidad del registro a los usos habituales de la comunidad.

En contraste, términos de mayor peso jurídico, como *derecho*, muestran una fuerte preferencia por la forma estandarizada frente a la variante *dereyto*, lo que sugiere que el notario podía aplicar criterios distintos según la carga de formalidad del vocablo.

Tabla 2. Nivel morfosintáctico

Palabra	N.º de apariciones	Variación	N.º de apariciones
En el	23	Eno/Enno	12
Mi/Mio	23	Meu	4
Llaman	2	Chaman	2

Fuente: Elaboración propia

El análisis de la variación morfosintáctica en los documentos estudiados revela patrones significativos en el uso de determinantes, pronombres y verbos. Así, la expresión *en él* aparece 23 veces en el corpus, mientras que sus variantes *eno* o *enno* se registran en 12 ocasiones, lo que indica la coexistencia de formas con diferencias ortográficas.

En cuanto a los pronombres posesivos, la forma más habitual es *mi/mío* (23 apariciones), aunque también se documenta *meu* en 4 ocasiones. Esta oscilación, ya atestiguada en el siglo XIV¹⁴, muestra hasta qué punto coexistían varias opciones en el uso escrito, probablemente en función del origen o la lengua habitual de los otorgantes.

En conjunto, estas oscilaciones morfosintácticas reflejan cómo el notario recogía formas vinculadas al habla local, sin imponer una norma uniforme en la escritura. La coexistencia de variantes como *eno/enno* frente a *en él*, *mi/mío* frente a *meu* o *llaman* frente a *chaman* ilustra la permeabilidad de la práctica notarial a distintos sistemas lingüísticos en contacto.

Este fenómeno enlaza con el plano léxico-semántico, donde la variedad es aún más marcada y permite apreciar con claridad la influencia del gallego y del asturleonés occidental.

Tabla 3. Nivel léxico-semántico

Palabra	N.º de apariciones	Variación	N.º de apariciones
Pola	8	Poula	2
Xarmentos	7		
Colleytas	3		
Luria	2		
Almallo	2		
Bragado	1		

Fuente: Elaboración propia.

¹⁴ M. N. Sánchez González de Herrero, «La documentación...», *op. cit.*, p. 530.

La tercera tabla evidencia cómo el registro conserva voces léxicas de origen gallego o asturleonés occidental con una frecuencia desigual: *pola* aparece en 8 ocasiones frente a *poula*¹⁵ en 2, *xarmentos*¹⁶ en 7, mientras que otras como *almallo*¹⁷ (2), *luria*¹⁸ (2) o *bragado*¹⁹ (1) solo se documentan de forma aislada. Esta distribución apunta a que algunas estaban más arraigadas en el uso local, mientras que otras pudieron incorporarse a partir de la transcripción literal del habla de los otorgantes o de la adaptación consciente del notario al origen geográfico o social de los comparecientes.

Si se amplía la mirada al conjunto de los tres niveles analizados, fonético-gráfico, morfosintáctico y léxico-semántico, la variación lingüística resulta aún más evidente. En el plano fonético y gráfico, la coexistencia de formas como *Vega/Veyga*, *Formela/Forniela*, *Fabero/Fabeyro* u *Ocho/Oyto* refleja tanto la influencia de la pronunciación local como la ausencia de una ortografía normalizada. En el ámbito morfosintáctico, alternancias como *mi/mio* frente a *meu*, o *llaman* frente a *chaman*, muestran hasta qué punto la oralidad y los rasgos dialectales se filtraban en la escritura notarial.

En suma, estos fenómenos permiten caracterizar al notario como un conector activo entre oralidad y escritura, lo que justifica las siguientes conclusiones sobre el valor lingüístico e historiográfico del registro. Su papel no se limitaba a fijar en el documento fórmulas preestablecidas, sino que transformaba situaciones orales en texto legal, preservando sus huellas con notable fidelidad.

Esto se aprecia especialmente en pregones y testimonios, donde se reproducen expresiones como «a altas bozes, ¿quién da más?» o «dixo estando presente», que remiten claramente a intervenciones verbales reales²⁰. El registro,

¹⁵ *Dicionario da Real Academia Galega*, voz *poula*, <https://academia.gal/dicionario/-/termo/poula>. Tierra en barbecho. AHN, Clero_Secular-Regular, L. 4967, f. 54v.

¹⁶ *Diccionario de la Lengua Española*, voz *sarmiento*, <https://dle.rae.es/sarmiento?m=form>. Vástago de la vid, de donde brotan las hojas, las tijeretas y los racimos. AHN, Clero, Secular-Regular, L. 4967, f. 65v.

¹⁷ *Dicionario da Real Academia Galega*, voz *almallo*, <https://academia.gal/dicionario/-/termo/almallo>. Ternero joven. AHN, Clero_Secular-Regular, L. 4967, f. 65v.

¹⁸ *Dicionario da Real Academia Galega*, voz *luria*, <https://academia.gal/dicionario/-/termo/luria>. Cuerda larga y gruesa que se usa para sujetar la carga de un carro o de un remolque. AHN, Clero_Secular-Regular, L. 4967, ff. 41v y 109v.

¹⁹ *Dicionario da Real Academia Galega*, voz *bragado*, <https://academia.gal/dicionario/-/termo/bragado>. Animal que tiene el pelo de las patas de diferente color al del resto del cuerpo. AHN, Clero_Secular-Regular, L. 4967, f. 65v.

²⁰ Como ejemplo claro este documento: «Abrafán fizo apregonar e apregonó, Pero Chifón a altas bozes dizendo: “Mil maravedís dan por dos boys, uno de Juan de Cobillos que llaman Donzel e otro de Alonso Ferrero que él decía que hera de su suegra, moradores en San Juan de la Mata. ¿Quién da más?”», AHN, Clero_Secular-Regular, L. 4967, f. 49r.

en consecuencia, no solo conserva formas híbridas ya documentadas en los siglos XIII y XIV, sino que revela una escritura permeable a la oralidad y a la variación, ajustada a la realidad lingüística del Bierzo bajomedieval.

5. CONCLUSIONES

A modo de conclusión, conviene destacar varias observaciones que permiten valorar el interés lingüístico e historiográfico del registro notarial de Juan Marqués *el joven*.

El registro evidencia la persistencia de una variedad lingüística híbrida en el Bierzo bajomedieval, donde coexisten formas castellanas con elementos propios del gallego y del asturleonés occidental. Muchas de estas formas, ya documentadas a finales del siglo XIV, se mantienen en grafías (*Vega/Veyga, Fornela/Forniela*), estructuras morfosintácticas (*mi/mio* frente a *meu, llaman/chaman*) y léxico (*pola/poula, xarmentos, almallo*), lo que indica continuidad de usos y una tradición de escritura sensible a la lengua hablada, incluso en contextos rurales alejados de los centros administrativos.

El análisis muestra además la estrecha vinculación entre escritura y oralidad. La transcripción literal de intervenciones verbales en pregones o testimonios, junto con la alternancia de variantes lingüísticas dentro de un mismo documento, evidencia cómo el notario actuaba transformando situaciones orales en texto legal sin borrar las huellas del habla. Casos como el uso de *oyto* en otros contextos frente a *ocho* en las datas, o la progresión *Garçía de Forniella* → *Forniela* → *Fornela* dentro de un mismo asiento, ilustran esta adaptación consciente del escribano a la oralidad y al registro formal.

Otro rasgo destacado es la ausencia de normalización lingüística estable. Las grafías y formas varían según la pronunciación local, la procedencia de los otorgantes o hábitos idiosincráticos del escribano. Esta flexibilidad favorece la coexistencia de variantes múltiples y muestra que la labor notarial combinaba la fórmula jurídica aprendida con la transcripción adaptable del habla, negociando continuamente entre norma escrita y lengua en uso.

En definitiva, estos elementos ponen de manifiesto que el registro notarial medieval funciona como un espacio intermedio donde oralidad, escritura y diversidad lingüística conviven de manera inseparable. En el Bierzo, esta hibridación prolonga rasgos documentados en siglos anteriores y evidencia la importancia del notario como mediador cultural y lingüístico, haciendo del registro una fuente valiosa para comprender la interacción entre lengua, sociedad y práctica jurídica en el contexto bajomedieval.

